

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, catorce de marzo de dos mil veinticuatro. Presento a la consideración del Despacho la siguiente liquidación de costas, realizada para este proceso ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá, en contra del señor Pablo Felipe Echeverry López, así:

Agencias en derecho	\$3.164.913,04
Sin otros gastos útiles por liquidar	\$ -0-.00-
Total	\$3.164.913,04

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicado:	176164089001-2023-00068-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Auto:	Interlocutorio No. 131-2024
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Pablo Felipe Echeverry López

Vista la constancia secretarial que antecede, la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, dentro de la demanda ejecutiva promovida por el Banco de Bogotá, en contra del señor Pablo Felipe Echeverry López, de conformidad con lo enseñado en el numeral 1° del artículo 366 del CGP, para todos los efectos legales posteriores, se imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 027 del 15 de marzo de 2024</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3cdd0fbf80942fb04ba94ea37f4c1d48e38e9b546923b4665cb87b274a6c7d**

Documento generado en 14/03/2024 12:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>